

VISTO:

El Expediente OE N° 10374-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE PLUVIAL-SAAVEDRA III"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.441.188.447,77)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente contratación tiene por objeto el completamiento de la pavimentación de la Calle Saavedra hasta la Costa del Río, ubicada al sur del barrio Altos del Limay en la ciudad de Neuquén;

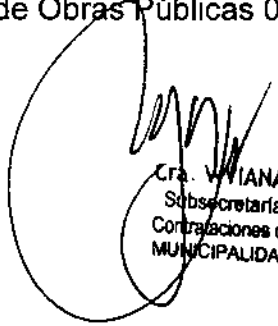
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 095/2026, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, en las Imputaciones Presupuestarias **2.CI.1.4.1.6.01.935** y **2.CI.1.4.1.6.13.935**, a la cual se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria;

Que la Dirección Municipal de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 771/2026, ratificó las imputaciones presupuestarias informadas por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que se procedió a verificar la carga de la Reserva N° 528;

Que, mediante Informe N° 41/2026, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 142/26 tomó intervención la Dirección General de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 06 a fs. 176, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cra. WIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que, conforme Decreto N° 195/2026 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera a la Secretaria Jefa de Gabinete, desde el 16 de marzo de 2026 y hasta el día 1 de abril de 2026 inclusive.

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE PLUVIAL-SAAVEDRA III";

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y LA SEÑORA SECRETARIA JEFA DE GABINETE A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2026, mediante Ordenanza N° 15064, promulgada por decreto N° 1366/2025 con fecha 15/12/2025 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	PARQUE SOLAR	Rentas Generales 1.000.000.000
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	1.000.000.000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	1.000.000.000

TOTAL DÉBITOS	\$ 1.000.000.000
----------------------	-------------------------

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Pavimentación B° Valentna Sur	Rentas Generales 1.000.000.000
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	1.000.000.000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	1.000.000.000

TOTAL CRÉDITOS	\$ 1.000.000.000
-----------------------	-------------------------

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Desagüe Pluvial B° Confluencia	Fondo Obras Productivas 1.000.000.000
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	1.000.000.000

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)
Partida Principal Obra Pública

Obra Estudios y proyectos sectores varios

Fondo Obras Productivas 441.188.448

Er. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Operaciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0120-26

<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	441.188.448
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	1.441.188.448
TOTAL DÉBITOS		\$ 1.441.188.448
CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Pavimentación B° Valentina Sur	Fondo Obras Productivas 1.441.188.448
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	1.441.188.448
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	1.441.188.448
TOTAL CRÉDITOS		\$ 1.441.188.448

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 a fs. ----- 176 del expediente administrativo OE N° 10374-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE PLUVIAL-SAAVEDRA III" con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.441.188.447,77) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado al LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 04/2026 para ----- contratar la ejecución de la: "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE PLUVIAL-SAAVEDRA III".

ARTÍCULO 4º): ESTABLÉZCASE el valor de venta de los Pliegos en la suma de ----- PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO (\$2.441.188,45).

ARTÍCULO 5º): EFECTÚENSE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

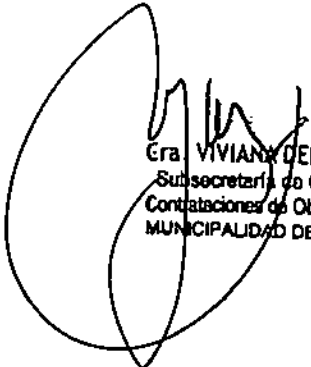
ARTÍCULO 6º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064.

ARTÍCULO 7º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA

PASQUALINI


 Cra. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaría de Gestión de
 Contrataciones de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN